



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 09 ABR 2025

VISTO el Expediente MS-E-12815-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 24/2025 referente a la adquisición trimestral de insumos requeridos por el Servicio Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 83-2025-RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 198/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°63, la jefa del Servicio Hemoterapia Dra. Aliana GAMULIN recomienda preadjudicar los renglones N° 01 a 31 de la Compra Directa N° 24/2025 a la firmas indicadas en el Anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°133, en Orden N° 13, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°69.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/23, sus modificatorias y complementarias, y

///...2

*Hdh...*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 24/2025 referente la adquisición trimestral de insumos requeridos por el Servicio Hemoterapia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 198/2025, las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NEVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 35/100 CENTAVOS (\$16.195.745,35). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01 a 31 de Compra Directa N°24/2025, a las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de DIECISEIS MILLONES CIENTO NEVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 35/100 CENTAVOS (\$16.195.745,35), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 463 /2025

H.R.U.
M.S.V.

  
Lic. María Fernández Díaz Guenao  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 463 /2025.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28,29 y 30.-	\$ 6.234.736,00
ASERTIVA S.A. CUIT N° 30-71173615-4	N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 31.-	\$ 5.278.043,29.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L - CUIT: 30707653295	N° 18, 19, 20 y 21.-	\$ 4.682.966,06.-
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 16.195.745,35.-</b>

  
Lic. María Fernanda Díaz Guanes  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia